



# BINAS

Banco de Ideas de Negocios Ambientales Sostenibles

**GABINETE DE CONSULTORÍA TÉCNICA EN  
ENERGÍAS RENOVABLES**



**TENERIFE**  
NUESTRO HOGAR

## **GABINETE DE CONSULTORIA TÉCNICA EN ENERGIAS RENOVABLES**

<b>BLOQUE I. DESCRIPCIÓN DE LA IDEA DE NEGOCIO.....</b>	<b>3</b>
I.1- PARÁMETROS DE DEFINICIÓN DE LA IDEA.....	3
I.2- DESCRIPCIÓN DE LA IDEA.....	3
I.3- PRODUCTOS Y/O SERVICIOS OFERTADOS Y cliente tipo .....	4
I.3.1- Productos y/o servicios ofertados .....	4
I.3.2- Cliente tipo o destinatario .....	4
<b>BLOQUE II. PROPUESTA DE DESARROLLO DE LA IDEA DE NEGOCIO... 5</b>	<b>5</b>
II.1- SÍNTESIS DEL SUPUESTO DESARROLLADO .....	5
II.2- INFORMACIÓN TÉCNICO-AMBIENTAL .....	5
II.2.1- Fase inicial.....	5
II.2.2- Fase de funcionamiento .....	6
II.3- INFORMACIÓN ECONÓMICA.....	8
II.3.1- Inversión mínima inicial .....	8
II.3.2- Umbral de rentabilidad.....	8
II.3.3- Datos del mercado.....	9
II.3.4- Previsión de ventas .....	10
II.3.5- Periodo de tiempo estimado para el cálculo de la rentabilidad.....	10
II.3.6- Desglose de costes .....	11
II.3.7- IPC previsto para ese periodo. ....	12
II.3.8- Amortización .....	13
II.3.9- Tributos exigibles.....	13
II.3.10- Estudio de la sensibilidad de la rentabilidad. ....	13
II.3.11- Argumentos comerciales de diferenciación .....	14
II.3.12- Canales de comercialización .....	15
II.3.13- Determinación del precio .....	15
II.3.14- Iniciativas de promoción .....	15
II.3.15- Atención al cliente.....	15
II.3.16- Ayudas externas.....	15
II.4- INFORMACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.....	17
II.4.1- Figura Jurídica .....	17
II.4.2- Trámites generales .....	17
II.4.3- Trámites específicos.....	18
II.4.4- Normativa a tener en cuenta: .....	18

## **BLOQUE I. DESCRIPCIÓN DE LA IDEA DE NEGOCIO**

### **I.1- PARÁMETROS DE DEFINICIÓN DE LA IDEA**

- a- Sector: Energía
- b- Subsector: Servicios
- c- Tipo de Actividad: Consultoría Técnica en Energías Renovables
- d- Perfil del Emprendedor: Aptitudes para la gerencia y conocimientos técnicos en los sectores de la energía.
- e- Mejoras Ambientales:
  - Reducción de la dependencia a los hidrocarburos
  - Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero

### **I.2- DESCRIPCIÓN DE LA IDEA**

Esta idea consiste en la creación de un gabinete de ingeniería especializado en el desarrollo de proyectos técnicos de energías renovables, que ofrece sus servicios a empresas y administraciones públicas. Su actividad debe abarcar todo el proceso de realización de los proyectos, desde el diagnóstico, el estudio de viabilidad, el dimensionado, los planos de las plantas de producción y su conexión a la red pública de electricidad, la dirección de las obras... prestando servicios en todas o alguna de estas fases.

La reducción de la dependencia del sector energético a los derivados del petróleo pasa por el fomento de las energías alternativas, sobre todo, las de fuentes renovables. Por ello, las estrategias energéticas locales, nacionales, europeas y mundiales tienen el objetivo común de promover las energías renovables.

Por otro lado, el mercado potencial de este gabinete no se limita al contexto local. Esta empresa puede beneficiarse de la política general que pretende hacer de Canarias un punto de encuentro entre los tres continentes para poder lanzarse al mercado exterior, aprovechando la cercanía geográfica al continente africano, el cual, se prevé que será un primordial destino de las inversiones en el sector de las energías renovables.

Una constatación de estas oportunidades puede tenerse analizando las demandas de contratación internacional de estos servicios en los últimos años y, especialmente, los proyectos de este tipo auspiciados por España, en los que nuestras empresas tienen ventajas competitivas y que, actualmente, en escasas ocasiones se presentan a estas posibilidades de contratación.

### **I.3- PRODUCTOS Y/O SERVICIOS OFERTADOS Y CLIENTE TIPO**

#### **I.3.1- Productos y/o servicios ofertados**

Proyectos técnicos de instalaciones de Energías Renovables (Memorias, Planos, Presupuesto de proyecto,...)

#### **I.3.2- Cliente tipo o destinatario**

Administración pública, inversores, empresas de construcción de huertos solares o parques eólicos, comunidades de vecinos, polígonos industriales.

## BLOQUE II. PROPUESTA DE DESARROLLO DE LA IDEA DE NEGOCIO

### II.1-SÍNTESIS DEL SUPUESTO DESARROLLADO

Para desarrollar esta idea, se requiere alquilar una oficina (60 m<sup>2</sup>) y una inversión inicial de 10.653,05 euros. El personal necesario para llevar a cabo la idea se compone al menos de cinco personas, el emprendedor, tres técnicos y un auxiliar administrativo. Para que la idea sea rentable y permitir amortizar la inversión en los primeros tres años es necesario cerrar contratos con un importe global de 150.000 euros en el primer año, 155.000 en el segundo año y 160.000 euros en el tercer año.

### II.2-INFORMACIÓN TÉCNICO-AMBIENTAL

#### II.2.1- Fase inicial

##### a- Instalación

- Tipo: Oficina 60 m2.
- Contexto territorial:
  - Preferentemente ubicada en la zona metropolitana.

##### b- Equipamiento

- Mobiliario y equipamiento informático de oficina

<b>Mobiliario y equipamiento informático</b>			
Descripción	Unidades	Precio* (€)	Total (€)
Ordenador	5	400,00	2.000,00
Impresora	1	149,95	149,95
Mesa	5	49,95	249,75
Silla	8	22,95	183,60
Programa informático	3	800,00	2.400,00
Plotter	1	3.000,00	3.000,00
Cajonera de ruedas	5	29,95	149,75
Estanterías	5	300,00	1.500,00
Teléfono fijo**	1	0,00	0,00

<b>Mobiliario y equipamiento informático</b>			
Descripción	Unidades	Precio* (€)	Total (€)
Teléfono móvil**	5	0,00	0,00
<b>Total</b>			<b>9.633,05</b>

(\*) Precio mínimo del mercado en 2010

(\*) Las compañías de Telefonía ofrecen los teléfonos a cambio de mantener un contrato de permanencia.

- Vehículos para clasificación, transporte y almacenaje
  - Vehículo: el desarrollo de la actividad no exige realizar inversión alguna en vehículos a cargo de la empresa

## II.2.2- Fase de funcionamiento

### a- Recursos Humanos

- Perfil y demanda de puestos de trabajo
  - 1 Gerente: Gestión de la empresa y colaboración en proyectos.
  - 3 Técnicos: Desarrollar los proyectos.
  - 1 Auxiliar Administrativo: Administración de la empresa.
- Cualificación del personal
  - 1 Gerente: Ingeniero superior o ingeniero técnico en la rama industrial o Grado en ingeniería electrónica industrial y automática o Grado en Ingeniería en tecnologías industriales
  - 3 Técnicos:
    - Licenciado en Económicas, ADE o diplomado en Empresariales o Grado en Economía o Grado en Administración y dirección de empresas o Grado en Contabilidad y finanzas
    - Ingeniero superior o técnico industrial o Grado en ingeniería electrónica industrial y automática o Grado en Ingeniería en tecnologías industriales, especializado en energía solar
    - Ingeniero superior o técnico industrial o Grado en ingeniería electrónica industrial y automática o Grado en Ingeniería en tecnologías industriales, especializado en energía eólica
  - 1 Auxiliar Administrativo: Ciclo formativo de grado medio en Gestión Administrativa.

**b- Suministros:**

- Se necesita todo el material fungible de una oficina (rollos de papel para el plotter, papel de impresora, cartuchos para plotter e impresora, CD y DVD para grabar información, bolígrafos,...).

## II.3-INFORMACIÓN ECONÓMICA

En cuanto a la información económica, el usuario/a de la ficha debe tener en cuenta la fecha de realización de esta, mayo de 2010, por lo que es indispensable que actualice las cuantías económicas y las macromagnitudes de referencia que en ella aparecen a la hora de analizar la viabilidad de esta oportunidad de negocio. Para esta actualización puede hacer uso de las recomendaciones para la actualización económica que se facilitan en la página principal del Banco de Ideas de Negocios Ambientales Sostenibles.

### II.3.1- Inversión mínima inicial

Inversión inicial	
Descripción	Coste (€)
Derechos notariales	700,00
Registro mercantil	300,00
Papel timbrado	5,00
Gestión	15,00
Mobiliario y equip. Informático	9.633,05
<b>Total</b>	<b>10.653,05</b>

Para un proyecto de estas características se debe realizar una inversión baja que no supera los 11.000 €. El 90% de la inversión está compuesto por: Mobiliario y equip. Informático (elementos necesarios para el desarrollo de la actividad)

### II.3.2- Umbral de rentabilidad

Rentabilidad	
Desembolso inicial	-10.653,05 €
Flujo de caja* 1	3.733,95 €
Flujo de caja 2	7.553,07 €
Flujo de caja 3	10.331,94 €
k	10,00%
VAN	6.746,20 €
TIR	37,69%

\*Flujo de caja: En finanzas y en economía se entiende por flujo de caja los flujos de entradas y salidas de caja o efectivo, en un período dado.

La rentabilidad de este proyecto se prevé que será alta, ya que mediante el cálculo del VAN (Valor Actual Neto) se comprueba que se recupera la inversión



inicial en los dos primeros años y, además, se obtienen unos beneficios actualizados de 6.746,20€ en el tercer año.

Otro requisito que debe cumplirse para que este proyecto sea factible es que la TIR (Tasa Interna de Rentabilidad) sea mayor que  $k$  (Coste de oportunidad del capital), lo que supondría que dicho proyecto tiene una rentabilidad mayor a la requerida:

El proyecto tiene una rentabilidad del 37,69%.

$37,69\% > 10\%$  (el requisito se cumple)

Cabe comparar este proyecto de inversión con otro tipo de inversiones que conlleven menor riesgo, como pueden ser las inversiones de renta fija (aquellas en las que los rendimientos están determinados de antemano), utilizando para ello la Deuda Pública emitida por el Estado (Letras, bonos y obligaciones).

A lo largo del año 2010 la Deuda Pública ofreció una rentabilidad aproximadamente de entre el 1% y el 4%, por lo tanto, es más rentable invertir en este proyecto que adquirir una inversión de renta fija de estas características.

### II.3.3- Datos del mercado

#### a- Competencia

Sí existen gabinetes dedicados a esta actividad en la isla. Según el censo del Impuesto sobre Actividades Económicas a 01/12/2012, para el epígrafe 8431 Servicios técnicos de ingeniería, en la provincia de S/C de Tenerife había 323 empresas de alta, aunque este epígrafe abarca todos los ámbitos de la ingeniería, no solo las energías renovables.

#### b- Demanda

Además de los potenciales clientes privados (empresas y particulares), son muchas las instituciones que ofrecen concursos y licitaciones, a nivel autonómico, estatal e internacional. Algunos ejemplos son:

- Gobierno de Canarias.
- Gobierno de España.
- Banco Africano de Desarrollo.
- Banco Interamericano de Desarrollo.
- Etc.

### II.3.4- Previsión de ventas

Previsión de ventas año 1	
Descripción	Total (€)
Proyectos (licitación)	150.000,00
Previsión de ventas año 2	
Descripción	Total (€)
Proyectos (licitación)	155.000,00
Previsión de ventas año 3	
Descripción	Total (€)
Proyectos (licitación)	160.000,00

La previsión de ventas se ha realizado conforme a datos de empresas del sector y atendiendo al volumen necesario de ventas que un proyecto de estas características necesitaría para ser rentable.

### II.3.5- Periodo de tiempo estimado para el cálculo de la rentabilidad

Se ha estimado un período de 3 años para calcular la rentabilidad ya que según el Pay Back descontado (mide cuando se recupera la inversión inicial), se recuperarán los 10.653,05€ invertidos en 1 año y 11 meses, es decir, en los dos primeros años.

Flujo de Caja	Año 1	Año 2	Año 3
Ventas netas	150.000,00	156.550,00	163.200,00
(-) Costes Totales	145.784,00	147.241,84	150.186,68
(-) Amortizaciones	2.287,80 €	2.287,80 €	2.287,80 €
(-)Otros costes de explotación	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+) Subvenciones a la explotación	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>1.928,20 €</b>	<b>7.020,36 €</b>	<b>10.725,53</b>
Ingresos procedentes de inversiones	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(±)Resultados extraordinarios	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>BENEFICIOS ANTES DE INTERESES E</b>	<b>1.928,20 €</b>	<b>7.020,36 €</b>	<b>10.725,53</b>
(-)Intereses	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>1.928,20 €</b>	<b>7.020,36 €</b>	<b>10.725,53</b>
(-) Impuestos	25,00%	25,00%	25,00%

<b>Flujo de Caja</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>
BENEFICIO NETO	1.446,15 €	5.265,27 €	8.044,14 €
(+) Amortizaciones	2.287,80 €	2.287,80 €	2.287,80 €
(+) Valor residual en su caso	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Desembolso inversión inicial (si se	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Necesidades del fondo de maniobra	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+) Recuperaciones del fondo de maniobra	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>RENDIMIENTO NETO O FLUJO DE CAJA</b>	<b>3.733,95 €</b>	<b>7.553,07 €</b>	<b>10.331,94</b>

### II.3.6- Desglose de costes

<b>Instalaciones</b>			
Descripción	Unidades (m <sup>2</sup> )	Precio (€)	Total mensual (€)
Alquiler Oficina (10€/m <sup>2</sup> )	60	10,00	600,00
<b>Total</b>			<b>600,00</b>

<b>Costes totales de personal incluyendo seguridad social a cargo de la empresa y seguro de autónomo del emprendedor/a *</b>			
Descripción	Unidades	Precio (€)	Total mensual (€)
Gerente	1	2.600,00	2.600,00
Auxiliar Administrativo (media jornada)	1	800,00	800,00
Técnico	3	1.900,00	5.700,00
<b>Total</b>			<b>9.100,00</b>

\*Convenio Colectivo nacional de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos [9902755]

<b>Costes fijos</b>			
Descripción	Unidades (Cuotas)	Precio (€)	Total anual(€)
Costes de personal	14	9.100,00	127.400,00
Limpieza	12	100,00	1.200,00
Asesoría laboral, contable y fiscal	12	200,00	2.400,00
Material de oficina	12	150,00	1.800,00

Fecha de actualización: junio de 2015

<b>Costes fijos</b>			
Descripción	Unidades (Cuotas)	Precio (€)	Total anual(€)
Alquiler	12	600,00	7.200,00
Electricidad	12	50,00	600,00
Agua	6	40,00	240,00
Teléfono, ADSL	12	300,00	3.600,00
Basura	1	144,00	144,00
Publicidad	12	100,00	1.200,00
<b>Total</b>			<b>145.784,00</b>
<b>Costes Totales</b>			<b>145.784,00</b>

**II.3.7- IPC previsto para ese periodo.**

<b>Ventas netas año 2</b>		
Ventas previstas para año 2 (€)	Δ IPC	Total anual año 2 (€)
155.000,00	1,00%	156.550,00
<b>Costes Totales año 2</b>		
Costes Totales año 1 (€)	Δ IPC	Total anual año 2 (€)
145.784,00	1,00%	147.241,84

<b>Ventas netas año 3</b>		
Ventas previstas para año 3 (€)	Δ IPC	Total anual año 3 (€)
160.000,00	2,00%	163.200,00
<b>Costes Totales año 3</b>		
Costes Totales año 2 (€)	Δ IPC	Total anual año 3 (€)
147.241,84	2,00%	150.186,68

La estimación del IPC se hace a título orientativo y referencial, con las obligadas reservas derivadas de la complicada situación actual.

### II.3.8- Amortización

<b>Amortización</b>				
Mobiliario:				
Descripción	Precio (€)	Porcentaje	Años	Total (€)
Equipamientos informáticos	5.149,95	25%	4	1.287,49
Programa informático	2.400,00	33%	3	792,00
Mobiliario de oficina	2.083,10	10%	10	208,31
<b>Total</b>				<b>2.287,80</b>

Se ha aplicado el método de amortización lineal o de cuotas fijas, en el que como su propio nombre indica las cuotas de amortización son constantes.

### II.3.9- Tributos exigibles

En el supuesto que se desarrolla en esta ficha se ha considerado que el emprendedor constituirá una Sociedad de Responsabilidad Limitada, por lo tanto, tributará por el Impuesto sobre Sociedades.

#### **Impuesto sobre sociedades**

Se aplica el porcentaje adjudicado a las empresas de reducida dimensión: 25%

El usuario/a de la ficha encontrará toda la información sobre el [Impuesto sobre Sociedades](#) y sobre el tipo impositivo a aplicar, en el apartado correspondiente de la web [www.creacionempresas.com](http://www.creacionempresas.com)

### II.3.10- Estudio de la sensibilidad de la rentabilidad.

#### a- Valor más favorable

<b>Rentabilidad si k=8%</b>	
Desembolso inicial	-10.653,05
Flujo de caja 1	3.733,95 €
Flujo de caja 2	7.553,07 €
Flujo de caja 3	10.331,94

<b>Rentabilidad si las ventas aumentan un 20%</b>	
Desembolso inicial	-10.653,05
Flujo de caja 1	34.216,00
Flujo de caja 2	31.035,57
Flujo de caja 3	34.811,94

Rentabilidad si k=8%	
K	8,00%
VAN	7.481,68 €
TIR	37,69%

Rentabilidad si las ventas aumentan un 20%	
k	10,00%
VAN	72.256,36
TIR	311,33%

Como se puede observar, si k (Coste de oportunidad del capital) disminuye a un 8%, la rentabilidad de la inversión se mantiene y los beneficios actualizados para el tercer año aumentan en 735,48€.

Si las ventas previstas para el período de 3 años, aumentarían un 20%, la rentabilidad de la inversión aumentaría de 37,69% a 311,33% y los beneficios actualizados para el tercer año aumentarían en 65.510,16 €.

b- Valor menos favorable.

Rentabilidad si k=12%	
Desembolso inicial	-10.653,05
Flujo de caja 1	3.733,95 €
Flujo de caja 2	7.553,07 €
Flujo de caja 3	10.331,94
K	12,00%
VAN	6.056,17 €
TIR	37,69%

Rentabilidad si las ventas disminuyen en un 20%	
Desembolso inicial	-10.653,05
Flujo de caja 1	-25.784,00
Flujo de caja 2	-16.747,41
Flujo de caja 3	-14.966,04
K	10,00%
VAN	-59.178,09
TIR	No

Como se puede observar, si k (Coste de oportunidad del capital) aumenta a un 12%, la rentabilidad de la inversión se mantiene y los beneficios actualizados para el tercer año disminuyen en 420,03 €.

Si las ventas previstas para el período de 3 años, disminuyeran un 20%, la inversión dejaría de ser rentable, haciendo que la TIR sea no estimable.

### II.3.11- Argumentos comerciales de diferenciación

La principal ventaja competitiva de este gabinete reside en su localización geográfica. Supone una ventaja competitiva, frente a gabinetes similares que se encuentran fuera de Canarias, si la actividad de la empresa se orienta preferentemente hacia el continente africano. La colaboración en proyectos de cooperación al desarrollo puede ser una buena estrategia de diferenciación y de prospección inicial de mercados potenciales.

### **II.3.12-** Canales de comercialización

Este servicio se llevará a cabo mediante licitaciones y proyectos que serán tanto a nivel autonómico, como estatal e internacional.

### **II.3.13-** Determinación del precio

El precio de los proyectos, en este caso, no lo impone la empresa sino la institución que los publica. Es por esta razón por la que no se puede establecer un único precio para los proyectos de licitación que llevará a cabo la empresa ya que éste dependerá de la complejidad del proyecto a realizar.

### **II.3.14-** Iniciativas de promoción

- Participación en acciones de promoción y prospección de comercio exterior.
- Colaboración en proyectos de cooperación al desarrollo.
- Inversión en publicidad.

### **II.3.15-** Atención al cliente

Nuestros clientes serán la Administración pública, Inversores, Empresas de construcción de huertos solares o parques eólicos etc., la atención al cliente no tendrá que ser excesivamente especializada se basará en relación calidad - precio, especialización y buena consecución de los trabajos ofertados.

### **II.3.16-** Ayudas externas

El emprendedor pueda acceder al asesoramiento e información sobre fuentes de financiación que ofrecen las siguientes instituciones, entre otras:

- Cabildo de Tenerife:  
<http://www.tenerife.es>
- Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife:  
<http://www.camaratenerife.com>
- Emprende.ull:  
<http://fg.ull.es/emprendeull/>
- Tenerife Innova:  
<http://www.tenerifeinnova.es/>
- Gobierno de Canarias:  
<http://www.gobiernodecanarias.org>
- Servicio Canario de Empleo:  
<http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/scee>
- ICO (Instituto de Crédito Oficial):  
<http://www.ico.es/web/ico/home>
- Guía de financiación comunitaria:

<http://www.guiafc.com>

- IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía):

<http://www.idae.es/index.php>



## II.4-INFORMACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

### II.4.1- Figura Jurídica

En el supuesto que se desarrolla en esta ficha se ha considerado que el emprendedor constituirá una Sociedad Limitada, donde cabe la aportación de capital por parte de los socios, siendo denominado participaciones. Es una sociedad mercantil que debe estar inscrita en el Registro Mercantil y desde este momento tendrá la consideración de sociedad de responsabilidad limitada, adquiriendo su personalidad jurídica.

Para la elección de la forma jurídica y analizar sus condicionantes, se recomienda acceder a la información sobre [forma jurídica](#), en el apartado correspondiente de la web [www.creacionempresas.com](http://www.creacionempresas.com)

Los trámites de constitución de la sociedad son los siguientes:

- a- [Certificación negativa de denominación](#)
- b- [Aportación de capital social](#)
- c- [Redacción de los Estatutos de la Sociedad](#)
- d- [Otorgamiento de Escritura Pública de Constitución y aprobación de los Estatutos](#)
- e- [Solicitud del Código de Identificación Fiscal \(CIF\)](#)
- f- [Alta en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados \(ITPAJD\)](#)
- g- [Inscripción en el Registro Mercantil Insular](#)
- h- [Publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil \(BORME\)](#)

Los trámites para iniciar la actividad son los siguientes:

### II.4.2- [Trámites generales](#)

#### a. [Trámites previos:](#)

- [Licencias municipales:](#)
  - Licencia de obra: Cuando sea necesario llevar a cabo obras para acondicionar el local, debe dirigirse al ayuntamiento de la localidad en la que se va a implantar el negocio.
  - Licencia de apertura: Se solicitará en el ayuntamiento correspondiente donde se establezca la empresa.

- Formalización del contrato de arrendamiento o, en su caso, formalización de compra: Se arrendará un local de 60m<sup>2</sup> por la cantidad de 600€ mensuales.

**b. Trámites de apertura:**

- Hacienda Estatal
  - [Declaración Censal](#)
- Gobierno de Canarias:
  - [Alta en el Impuesto General Indirecto Canario \(IGIC\).](#)
  - [Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo.](#)
  - [Hojas de reclamaciones y cartel anunciador.](#)
- Tesorería de la Seguridad Social:
  - [Inscripción de la empresa en el régimen de la Seguridad Social](#)
  - [Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos](#)
  - [Afiliación y alta de los trabajadores](#)
- Dirección Provincial de Trabajo
  - [Adquisición y legalización del libro de visitas](#)

**c. Otros trámites de apertura:**

- [Registro de la Propiedad:](#) No es de obligado cumplimiento. El nombre comercial es el signo distintivo de esta empresa con respecto a otras de similares características y, por lo tanto, se debe dirigir a la Oficina Española de Patentes y Marcas, en la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.

**II.4.3- Trámites específicos**

1. Registros:

- [Registro Integrado Industrial](#)

**II.4.4- Normativa a tener en cuenta:**

- Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.
- Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial.

- Real Decreto 1565/2010, de 19 de noviembre, por el que se regulan y modifican determinados aspectos relativos a la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.
- Real Decreto 1614/2010, de 7 de diciembre, por el que se regulan y modifican determinados aspectos relativos a la actividad de producción de energía eléctrica a partir de tecnologías solar termoeléctrica y eólica.
- Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia.
- Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.
- Real Decreto – ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero.
- Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 «Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos», del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo.
- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias
- Ordenanza Insular Reguladora de las Infraestructuras Eólicas y Fotovoltaicas de generación de energía eléctrica (B.O.P. nº 40, de 24 de marzo de 2014)
- Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife (B.O.C. Nº 157. Jueves 14 de Agosto de 2014)
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre; de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa (BOE nº 226, de 17 de septiembre de 2014)
- Real Decreto-ley 15/2014, de 19 de diciembre, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.
- Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales.
- Decreto 6/2015, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que regula la instalación y explotación de los Parques Eólicos en Canarias.

- Decreto 85/2015, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de renovación y modernización turística de Canarias.